

**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL  
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018**

Dependencia o Entidad: HOSPITAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE MORLENSE

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018 en las fracciones I, II, III, V y VII.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS):

<b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b>	No se realizará ningún cambio a los trámites todos continúan vigentes.
<b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b>	

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETS.

Todos los trámites se encuentran vigentes
---

Nota: Indique si se llevó a cabo la revisión de sus trámites y servicios y si estos se encuentran vigentes o necesitan actualizarse en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
<i>Terminado</i>		

Nota: Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PAMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla)

**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL  
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018**

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<p>Reglamento Interno para la Emisión y Recuperación de Cartas Compromiso.</p>	<p>Emitir y Publicar en el Periódico Oficial, de conformidad con los artículos 1, 3 y 5 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.</p>	<p>Mediante el oficio CJ/DGL/00501/2018 remitido por la M. en D. Dulce Marlene Reynoso Santibañez Directora General de la Consejería Jurídica del Estado de Morelos; indica las modificaciones que deben realizarse al Reglamento de las Cartas Compromiso, así como la solicitud para ser expuesto ante la Junta de Gobierno de este Organismo para su respectiva aprobación.</p> <p>Documento que justifica:  HNAM / CASJ / 316 / 2018</p>
<p>Reglamento Interno de Operación de Condonación de Pago.</p>	<p>Emitir y Publicar en el Periódico Oficial, de conformidad con los artículos 1, 3 y 5 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.</p>	<p>Mediante el oficio CJ/DGL/00501/2018 remitido por la M. en D. Dulce Marlene Reynoso Santibañez Directora General de la Consejería Jurídica del Estado de Morelos; indica las modificaciones que deben realizarse al Reglamento Interno de Condonación de Pago, así como la solicitud para ser expuesto ante la Junta de Gobierno de este Organismo para su respectiva aprobación.</p> <p>Documento que justifica:  HNAM / CASJ / 316 / 2018</p>

**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL  
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018**

--	--	--

Nota: Se tienen que señalar toda la normatividad que se especificó en el PAMR (esta nota es informativa, favor de eliminarla)

VII.- En caso de haber señalado la existencia de algún Proyecto de modernización o sistematización de trámites o servicios dentro de su dependencia o entidad reportar los avances en su ejecución:

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	AVANCES Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE

*Rebeca*  
Dra. Rebeca Borgaro Payró

Apróbó

Director General y Responsable Oficial  
de la Unidad de Mejora Regulatoria

(Nombre y cargo)